# ACTA DE EVALUACIÓN N° 30/19

## LICITACION POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 22/19
## "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DESFIBRILADORES PARA EL MADES".
## ID. Nº 371872

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, siendo las 14:00 horas del día veinte y ocho de noviembre de 2019, en la oficina de la Dirección Operativa de Contrataciones ubicada en la sede del MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE (MADES), en Avda. Madame Lynch Nº 3500 casi Reservistas de la Guerra de Chaco, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación, conformado por Resolución Nº 504/19, integrado por el LIC.JULIO CESAR VERTHE FIGUEREDO, Encargado de Despacho de la Dirección de Administración y Finanzas, conforme a la Resolución N° 542/19 de fecha 14 de Octubre de 2019, la LIC. NORMA CABALLERO DE ROMERO, Encargada de Despacho de la Dirección de Administración conforme a la Resolución N° 613/19 de fecha 13 de noviembre de 2019, el CP. DERLIS FLORENTIN, Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, y el ABG. GUSTAVO MARTINEZ, funcionario designado por la Dirección de Asesoría Jurídica; en virtud a lo establecido en el Art. 27| de la Ley N° 2051/03, se presenta el Informe de Evaluación de Ofertas del llamado Licitación por Contratación Directa Nº 22/19 **"Adquisición de Equipos Desfibriladores para el MADES". ID N° 371872**

### Disponibilidad Presupuestaria:

El llamado se realizó en la modalidad de adjudicación **POR EL TOTAL** bajo contrato cerrado; sin anticipos y con los precios referenciales que a establecieron en el SICP; Conforme al PAC del ID N° 371872. Se estableció el monto total de Gs. 130.000.000 (Guaraníes Ciento Treinta Millones); de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 68/2019. Correspondiente al PGN 2019. La ejecución afectará al Objeto del Gasto 530 "Adquisición de Maquinarias, Equipos y Herramientas en General", con Fuente de Financiamiento 30 "Recursos Propios".

Se cursaron invitaciones a los siguientes oferentes: **ALBATROS S.A.C.I., DYNAMUS MARKETING PROMOCIONAL S.A. (DYSA), FALCON COM & IND. S.A., IN SITU S.A., LA CASA DEL MEDICO S.A.**

### 1. Acta de apertura de oferta:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha ***15 de noviembre de 2019***, se ha procedido a la apertura de las siguientes:

| N° | EMPRESAS OFERENTES | RUC N° |
|---|---|---|
| 1 | DYSA Healthcare S.A. | 80013820-1 |
| 2 | MH SOLUCIONES S.R.L. | 80079261-0 |
| 3 | SIEGEN S.A. | 80037885-7 |
| 4 | SURVYCON S.A. | 80063377-6 |

Lic. Julio Verthe, Director Dirección Financiera

Lic. Norma Caballero de Romero
Coordinadora
Dirección Administrativa - MADES

Abog. Gustavo Martinez
Asuntos Judiciales - Asesoría Jurídica
MADES

CP. DERLIS FLORENTIN, Director
Dirección Operativa de Contrataciones
MADES

**1.1 Cuadro Comparativo de Ofertas:**

A efectos de comparación de precios de los ítems ofertados se presenta el cuadro de ofertas de las oferentes:

| N° | OFERENTES | PRECIO DE LA OFERTA |
|---|---|---|
| 1 | DYSA Healthcare S.A. | 123.190.000.- |
| 2 | MH SOLUCIONES S.R.L. | 155.000.000.- |
| 3 | SIEGEN S.A. | 123.200.000.- |
| 4 | SURVYCON S.A. | 99.000.000.- |

**1.2. Observaciones realizadas:**

En oportunidad de la apertura de las ofertas, no se asentaron observaciones:

## 2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial.

Seguidamente el Comité de Evaluación pasa a verificar los requisitos sustanciales señalados en el Art. 60° del Decreto N° 21909/03 y sus modificaciones, constatándose cuanto sigue:

| | Documentos Sustanciales | Formulario de oferta debidamente firmado por el oferente. | Garantía de mantenimiento de oferta. | Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los Estatutos Sociales deberán estar inscriptos. | Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. | Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta para personas Físicas. |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | Cumple/no cumple | Cumple/no cumple | Cumple/no cumple | Cumple/no cumple | Cumple/no cumple |
| 1 | **DYSA Healthcare S.A.** | **Cumple** | **Cumple** | **Cumple - SIPE** | **Cumple** | **No Aplica** |
| 2 | **M.H. SOLUCIONES S..R.L.** | **Cumple** | **Cumple** | **Cumple - SIPE** | **Cumple** | **No Aplica** |
| 3 | **SIEGEN S.A.** | **Cumple** | **Cumple** | **Cumple - SIPE** | **Cumple** – SIPE | **No Aplica** |
| 4 | **SURVYCON S.A.** | **Cumple** | **Cumple** | **Cumple - SIPE** | **Cumple** | **No Aplica** |

En cuanto a la presentación de los documentos básicos de carácter sustancial, se constata que la empresa ha cumplido con su presentación, por lo cual se procederá al análisis de los demás requisitos del llamado.

Lic. Julio Verone, Director
Dirección Financiera
MADES

Lic. Norma Caballero de Romero
Coordinadora
Dirección Administrativa - MADES

Abog. Gustavo Martinez
Asuntos Judiciales - Asesoria Juridica
MADES

CP. DERLIS FLORENTIN, Director
Dirección Operativa de Contrataciones
MADES

**Verificación del Art. 40 por parte de la convocante:**

| | ARTÍCULO 40 | Inciso a) : Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si la oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40 | Inciso b) : Verificación por los medios disponibles, si la oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nro. 1.626/2.000 aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la S.F.P. |
|---|---|---|---|
| | | Cumple/no cumple | Cumple/no cumple |
| 1 | **DYSA Healthcare S.A.** | Sin registros | Sin registros |
| 2 | **MH Soluciones S.R.L.** | Sin registros | Sin registros |
| 3 | **SIEGEN S.A.** | Sin registros | Sin registros |
| 4 | **SURVYCON S.A.** | Sin registros | Sin registros |

Se procedió a verificar lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 849/2015, a través de la SINARH, Verificando que dentro de los registros de las oferentes no existen evidencias de estar comprendidos en el presupuesto del inc. "a" ni "b" del Artículo 40 de la ley 2051/03.

## 3. Tabla comparativa de los precios de las ofertas (para verificar errores aritméticos)

De conformidad a la disposición contenida en el num.2) del Art.61°del Decreto N° 27909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que las mismas no presentan errores aritméticos.

### 3.1. Verificación de los precios ofertados por las firmas participantes:

Habiendo verificado la inexistencia de errores aritméticos en el formulario de oferta, se procede a ordenar las ofertas por precio más bajo a fin de contrastar el precio ofertado con el precio referencial SICP.

| ORDEN | OFERENTE | Monto Ofertado (IVA Incluido) |
|---|---|---|
| 1 | **SURVYCON S.A.** | **99.000.000.-** |
| 2 | **DYSA Healthcare S.A.** | **123.190.000.-** |
| 3 | **SIEGEN S.A.** | **123.200.000.-** |
| 4 | **MH SOLUCIONES S.R.L.** | **155.000.000.-** |

SEGÚN SE DESPRENDE DEL CUADRO OBSERVADO UT SUPRA, LA OFERTA MÁS BAJA CORRESPONDE A LA PRESENTADA POR LA FIRMA **SURVYCON S.A.**

### 3.2. Aplicación del Margen de Preferencia:

a) Por **Nota CEO N° 83/19** de fecha 15 de noviembre de 2019, **remitida a la Firma SURVYCON S.A.,** recepcionada en el email nvillalba@survycon.com.py se solicitó el Certificado de Origen de Producto Nacional y Empleo Nacional, la cual fue recepcionada el día Viernes 15 de Noviembre de 2019 en el cual mencionan : Por la presente le remito la respuesta a la Nota CEO N° 83/19. *"En referencia a la Nota CEO N° 83/ 19 recibida, informamos que los equipos ofertados no son de fabricación nacional*

Lic. Julio Ventre, Director Dirección Financiera MADES

Lic. Norma Caballero de Romero Coordinadora Dirección Administrativa - MADES

Abog. Gustavo Martinez Asuntos Judiciales - Asesoría Jurídica MADES

CP. DERLIS FLORENTIN, Director Dirección Operativa de Contrataciones MADES

*y por ende no poseen certificado de Origen Nacional, no obstante se presentaron en la carpeta las respectivas documentaciones de origen*"

b) Por **Nota CEO N° 84/19** de fecha 15 de noviembre de 2019, remitida a la **Firma DYSA Healthcare S.A.**, recepcionada en el email daniels@dysa.com.py, se solicitó el Certificado de Origen de Producto Nacional y Empleo Nacional; la cual fue recepcionada el día lunes 18 de noviembre de 2019 vía correo en el cual mencionan que: Por este medio cumplimos en responder en tiempo y forma la consulta realizada por este medio. Al respecto se adjunta nota firmada y escaneada que hace a la respuesta a la consulta planteada. En la nota adjunta indican que: "*...en respuesta a la nota de referencia, para informar que nuestra firma se encuentra en gestiones de conseguir la Certificacion de Origen Nacional, que en este caso en particular a DYSA HEALTHCARE S.A. nos corresponde a bienes importados por lo que no aplica*"

c) Por **Nota CEO N° 85/19** de fecha 15 de noviembre de 2019, remitida a la **Firma MH SOLUCIONES S.R..L.,** al email mhsolucionespy@gmail.com se solicitó el Certificado de Origen de Producto Nacional y Empleo Nacional. Habiendo trascurrido el plazo indicado para responder al requerimiento realizado el oferente no ha dado respuesta al requerimiento realizado.

d) Por **Nota CEO N° 86/19** de fecha 15 de noviembre de 2019, remitida a la **Firma SIEGEN S.A.**, al email contrataciones@siegensa.com, se solicitó el Certificado de Origen de Producto Nacional y Empleo Nacional. Habiendo trascurrido el plazo indicado para responder al requerimiento realizado el oferente no ha dado respuesta al requerimiento realizado.

Conforme a las verificaciones y requerimientos indicados más arriba, se presenta el siguiente resumen de cumplimiento:

| | OFERENTE | CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL (C.O.N.) |
|---|---|---|
| 1 | SURVYCON S.A. | NO CUMPLE. |
| 2 | DYSA Healthcare S.A. | NO CUMPLE. |
| 3 | SIEGEN S.A. | NO CUMPLE. |
| 4 | MH SOLUCIONES S.R.L. | NO CUMPLE. |

Habiéndose verificado por el Comité de Evaluación que ninguno de los oferentes cumple con el Certificado de Origen de Producto Nacional y Empleo Nacional; y dejando constancia que la presentación de dicho certificado, es al solo efecto de aplicar el margen de preferencia, el orden de oferentes se mantiene igual.

| ORDEN | OFERENTE | Monto Ofertado (IVA Incluido) |
|---|---|---|
| 1 | **SURVYCON S.A.** | **99.000.000.-** |
| 2 | **DYSA Healthcare S.A.** | **123.190.000.-** |
| 3 | **SIEGEN S.A.** | **123.200.000.-** |
| 4 | **MH SOLUCIONES S.R.L.** | **155.000.000.-** |

Lic. Julio Verne, Director
Dirección Financiera
MADES

Lic. Norma Caballero de Romero
Coordinadora
Dirección Administrativa - MADES

Abog. Gustavo Martínez
Asuntos Judiciales - Asesoría Jurídica
MADES

CP. DERLIS FLORENTIN, Director
Dirección Operativa de Contrataciones
MADES

## 4. Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma **SURVYCON S.A.,** como la oferta más baja en precio, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en los Anexos del llamado.

### 4.1 Análisis del precio ofertado:

Se deja constancia que el precio referencial fue obtenido siguiendo la guía de elaboración de precios de referencia establecida por Res. DNCP Nro. 411/2.018 y sus modificatorias.

Seguidamente, se evalúa el margen de diferencia (MD) entre el costo referencial o Precio Referencial SICP (PRSICP) y el precio ofertado (Po), en base al siguiente cálculo MD = (Po x 100 / PRSICP) - 100. En caso que las ofertas se encuentren situadas por debajo del treinta por ciento (-30%) o por encima del veinte por ciento (20%) de la estimación del costo preparada por esta convocante, se solicitará a la oferente una explicación detallada de la composición del precio ofertado.

- **SURVYCON S.A.**

| Ítem | Descripción del Bien | Precio Referencial SICP (PRSICP) | Precio Unitario Ofertado (IVA incluido | Margen de diferencia |
|---|---|---|---|---|
| 1 | Desfibrilador | **13.000.000** | **9.900.000** | **-23,8%** |

**El precio ofertado se encuentra dentro del rango legal establecido**.

### 4.2. Verificación de los documentos legales requeridos.

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en el Anexo E inc. e) donde se solicitan otros documentos, constatándose lo siguiente:

| Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas | SURVYCON S.A. | |
|---|---|---|
| | Doc. Verificado | Cumple /No Cumple |
| Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC | Presenta Documentación Fs.37 | **Cumple** |
| Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple. | Presenta Documentación Fs. 10-11 | **Cumple** |
| Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente. | Presenta Documentación Fs. 38 | **Cumple** |
| Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente. (vigente) | Presenta Documentación Fs. 43 | **Cumple** |
| Listado de los accionistas, gerentes y composición de todo el personal de la empresa detallando nombres, apellidos y numero de cedula de identidad civil, para la verificación de lo indicado más arriba. | Presenta Documentación Fs. 42 | **Cumple** |

Como podrá notarse, una vez verificadas las documentaciones presentadas por la misma se observa que la Firma SURVYCON S.A., ha dado cumplimiento respecto a los

Lic. Julio Verne, Director
Dirección Financiera
MADES

Lic. Norma Caballero de Romero
Coordinadora
Dirección Administrativa - MADES

Abog. Gustavo Martin
Asuntos Judiciales - Asesoría Jurídica
MADES

CP. DERLIS FLORENTIN, Director
Dirección Operativa de Contrataciones
MADES

documentos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones – Carta de Invitación del presente Llamado.

**4.3. Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica:**

De conformidad a lo establecido en el inc. e del Anexo B Datos de la Contratación, , se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada por la firma SURVYCON S.A., constatándose el siguiente análisis:

**4.3.1. Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes**

De conformidad a lo establecido en los Arts. 59° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a solicitar a la empresa **SURVYCON S.A**, la presentación de los documentos de carácter formal cuya presentación ha sido omitida por las mismas:

Este comité, por NOTA CEO N° 97/19 y 99 /19, remitida al email nvillalba@survycon.com.py, ha solicitado a la firma la presentación de los siguientes documentos: *i) Copia de los contratos y/o facturaciones con Entidades Públicas y/o empresas privadas, para demostrar 3 (tres) años de experiencia como mínimo en la provisión de equipos desfibriladores; Constancias de provisiones de equipos desfibriladores realizados satisfactoriamente con Entidades Públicas y/o empresas privadas dentro de los últimos 3 años, (2016, 2017 y 2018), (el promedio de los contratos y/o facturas deberá ser por lo menos del 30% del monto total de la oferta), pudiendo los potenciales oferentes presentar la cantidad de contratos necesarios para obtener el porcentaje requerido por la convocante.*

El oferente respondió en fecha /11/2019, presentando todas las documentaciones solicitadas: e indicando que conforme al procedimiento establecido en pliego de bases y condiciones publicadas, cumplen a cabalidad con el requerimiento referente al punto 18 inc. e) experiencia.

Este comité considero oportuno remitir el antecedente de las consultas, respuestas del oferente y la carta de invitación publicada referente al punto en cuestión. vía Memorándum UOC N°430/19 a la Asesoría Jurídica Institucional, a fin de que dictamine si lo expuesto por el oferente se ajusta a derecho;

La asesoría Jurídica Institucional, mediante dictamen AJ N°1086/2019, dictamina cuanto sigue "Me dirijo respetuosamente a Usted, en relación al Memorándum UOC N° 430/19, ingresado a la asesoría jurídica, según exp. N° 4352 de fecha 28/11/19, la cual hace referencia a una solicitud de dictamen jurídico en virtud a la respuesta del oferente con respecto a las notas remitidas por el comité de evaluación en el marco de la contratación directa N° 22/19 "Adquisición de Equipos Desfibriladores para el MADES" ID N° 371872, tomando como base lo establecido en los criterios de evaluación del punto 18 del Anexo B Inc "e" del PBC...(Sic) **se concluye que la firma SURVYCON S.A Survey & Control ha dado cumplimiento a las exigencias impuestas por el comité de evaluación** de ofertas (CEO) e indicadas en las notas CEO N°97/19 y Nota CEO 99/19.

Una vez realizadas las aclaraciones pertinentes, y presentados los documentos cuya presentación ha sido omitida por parte de la firma **SURVYCON S.A**, este Comité de Evaluación ha procedido a verificar su cumplimiento respecto a lo solicitado en las bases de la contratación, observándose cuanto sigue:

Lic. Julio Verthe, Director
Dirección Financiera
MADES

Lic. Norma Caballero de Romero
Coordinadora
Dirección Administrativa - MADES

Abog. Gustavo Martinez
Asuntos Judiciales - Asesoría Jurídica
MADES

CP. DERLIS FLORENTIN, Director
Dirección Operativa de Contrataciones
MADES

| EXPERIENCIA | SURVYCON S.A. | | |
|---|---|---|---|
| | Cumple/No Cumple | Doc. Verificado | |
| El oferente deberá demostrar una antigüedad general mínima de 3 (tres) años como empresa. Para demostrar la antigüedad solicitada, el oferente deberá presentar fotocopia simple de Estatuto o Acta de Constitución y/o Constancia de RUC y fotocopia simple de Patente Comercial Vigente. | **CUMPLE** | Documento Activo en el SIPE<br>Experiencia general : **Constancia** de RUC Inicio Actividades: 21/10/2010<br>Fs. 65 | |
| El oferente deberá demostrar 3 (tres) años de experiencia como mínimo en la provisión de equipos desfibriladores. Para demostrar la experiencia solicitada deberá presentar copia de los contratos y/o facturaciones con Entidades Públicas y/o empresas privadas.<br><br>Constancias de provisiones de equipos desfibriladores realizados satisfactoriamente con Entidades Públicas y/o empresas privadas dentro de los últimos 3 años, (2016, 2017 y 2018), (el promedio de los contratos y/o facturas deberá ser por lo menos del 30% del monto total de la oferta), pudiendo los potenciales oferentes presentar la cantidad de contratos necesarios para obtener el porcentaje requerido por la convocante.<br><br>El método de evaluación será la suma de todos los montos de los contratos (IVA incluido) hasta llegar al 30% solicitado de los años 2016, 2017 y 2018. Si el oferente presentase documentaciones que lleguen o superen el monto indicado en uno o dos de los años solicitados, la acreditación será considerada como cumplida. No necesariamente siendo requisito excluyente la presentación de documentaciones de los 3 años para realizar la sumatoria | **CUMPLE** | Constancia EMPRESA EUROTEC S.A. Fs 63 | |
| | | Constancia EMPRESA IMEDIC S.A. Fs. 64 | |
| | | Factura N° 001-001-000028 de fecha noviembre de 2018 – de venta de equipos desfibriladores por U$S. 2.200 x 5927, 55 a la firma Insumos Médicos S.A. Fs. 54 | Gs. 13.040.610 |
| | | Factura N° 001-001-000028 de fecha noviembre de 2018 – de venta de equipos desfibriladores por U$S. 4.400 x 5.927,55 a la firma Eurotec S.A. Fs. 55 | Gs. 26.081.220 |
| | | **Oferta Gs. 99.000.000 x 30 %= 29.700.000.-** | **Gs. 39.121.830** |

| CAPACIDAD TECNICA | SURVYCON S.A. | |
|---|---|---|
| | Cumple/No Cumple | Doc. Verificado |
| Declaración Jurada de la empresa de poseer capacidad de suministro, del bien solicitado en el presente llamado | **CUMPLE** | Presenta Declaración Jurada Fs.8 |
| Los potenciales oferentes deberán contar con un mínimo de 1 (un) técnico especializado de la marca ofertada, adjuntando Curriculum Vitae del mismo | **CUMPLE** | Curriculum de Fernando Javier Benítez Pappalardo Fs,.56-60 |

## 4.4. Verificación de las Especificaciones Técnicas indicadas en el PBC:

De conformidad a lo establecido en el Anexo C Especificaciones Técnicas de los Bienes o Servicios a ser adquiridos.

Este Comité de Evaluación considero pertinente remitir las especificaciones técnicas presentadas por el Oferente SURVYCON S.A. a la Dirección Administrativa, a fin de que emitan una apreciación técnica. A través del Memorándum DA N° 473/2019 la Dirección

Lic. Julio Verthe, Director Dirección Financiera MADES

Abog. Gustavo Martinez Asuntos Judiciales - Asesoría Jurídica MADES

CP. DERLIS FLORENTIN, Director Dirección Operativa de Contrataciones MADES

Lic. Norma Caballero de Romero Coordinadora Dirección Administrativa - MADES

Administrativa informa que la Firma SURVYCON S.A. en el ítem 11. No cuenta con maletín y en el ítem 12 No se menciona Capacitación técnica del uso del equipo.

A través de la Nota CEO N° 91/19, remitida a la Firma SURVYCON S.A., al email. nvillalba@survycon.com.py , el Comité de Evaluación le solicito: 1- Declaración Jurada de Capacitación del uso del equipo, 2- Descripción de la presentación del equipo, teniendo en cuenta que en el Anexo C Especificaciones Técnicas se menciona Portátil con maletín.

**RESPUESTA DEL OFERENTE:** El día 21 de noviembre de 2019 se recepciona la Nota de respuesta de la Firma SURVYCON S.A. en la cual menciona que: "De acuerdo con el punto N° 1 Declaración Jurada de Capacitación del uso del equipo, adjuntamos la misma. De acuerdo con el punto N° 2 Descripción de la presentación del equipo, teniendo en cuenta que en el Anexo C, Especificaciones Técnicas se menciona Portátil con maletín; adjuntamos a continuación las especificaciones técnicas del equipo ofertado donde aclara que el equipo es portátil y cuenta con su respectivo maletín de traslado.

El Comité de Evaluación considero pertinente remitir nuevamente a la Dirección Administrativa las documentaciones agregadas por el Oferente SURVYCON S.A.

La Dirección Administrativa a través del Memorándum DA N° 477 de fecha 22 de noviembre de 2019 informa que la Firma SURVYCON S.A. cumple con las especificaciones técnicas solicitadas para el presente proceso licitatorio.

| ESPECIFICACIONES TECNICAS | SURVYCON S.A. |
|---|---|
| Inteligencia artificial, diagnóstico preciso de las condiciones del paciente, indicando o no, la aplicación del choque e impidiendo el uso accidental. | CUMPLE |
| Mínimo de 100 choques (200J carga completa de batería en buenas condiciones). | CUMPLE |
| Tiempo de carga: menos de 15 seg.Tiempo de análisis: menos de 15 seg. | CUMPLE |
| Orientación por voz y por indicadores visuales en la pantalla LCD. | CUMPLE |
| Grabación de eventos para análisis posterior. | CUMPLE |
| Conexión con PC vía USB. | CUMPLE |
| Descarga Bifásica. | CUMPLE |
| Auto diagnóstico de funciones y batería. | CUMPLE |
| Software de Conexión, download y gestión de datos vía PC. | CUMPLE |
| Batería recargable con cargador o Kit de Baterías Desechables con una Vida Útil de 5 años | CUMPLE |
| Portátil con maletín. | CUMPLE |
| Capacitación técnica de uso del equipo. | CUMPLE |
| Garantía escrita de 1 año como mínimo. | CUMPLE |

## CONCLUSIÓN:

En conclusión, este comité observa que la oferta presentada por la firma SURVYCON S.A. con RUC N° 80063377-6; cumple a cabalidad con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones – Carta de Invitación y por ende reúne las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. Por lo que este Comité **RECOMENDARÁ LA ADJUDICACIÓN**, del presente llamado a la empresa de referencia.

Lic. Julio Verthe, Director
Dirección Financiera
MADES

Lic. Norma Caballero de Romero
Coordinadora
Dirección Administrativa - MADES

Abog. Gustavo Martinez
Asuntos Judiciales - Asesoría Jurídica
MADES

CP. DERLIS FLORENTIN, Director
Dirección Operativa de Contrataciones
MADES

## 5. Recomendación de Adjudicación

Por lo tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28 de la Ley 2051/03, se recomienda la adjudicación de la siguiente manera:

**1.- ADJUDICAR** a la firma **SURVYCON S.A**. con **RUC N° 80063377-6** el llamado a Contratación Directa N° 22/19 **"Adquisición de Equipos Desfibriladores para el MADES"**, ID Nº 371872, bajo el régimen de Contrato Cerrado por el monto total de Gs. 99.000.000.- (Guaraníes Noventa y Nueve Millones) IVA incluido, para la provisión de los bienes indicados en la planilla de su oferta, según se detalla en el siguiente cuadro, salvo mejor parecer.

| Ítem | Descripción del Bien | Unidad de Medida | Presentación | Cantidad | Marca | Procedencia | Monto Unitario(Iva Incluido) | Monto Total (Iva Incluido) |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Desfibrilador | Unidad | Unidad | 10 | ZOLL | Americana | 9.900.000 | 99.000.000 |
| | | | | | | | **Total** | **99.000.000** |

En prueba de conformidad sobre lo consignado en el presente documento y dando por finalizado este acto, firman al pie los miembros del Comité Evaluador de Ofertas en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

**Lic. Julio C. Verthe F.**, Encargado de Despacho
Dirección de Administración y Finanzas

**CP. Derlis Florentin B.**, Director
Dirección Operativa de Contrataciones

**Lic. Norma Caballero de Romero**
Encargada de Despacho
Dirección Administrativa

**Abog. Gustavo Martínez**, Asesor Jurídico
Dirección de Asesoría Jurídica